Yaguará 25 de agosto de 2026.

Doctora:
KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
Gerente
ESE Hospital Laura Perdomo de García
Ciudad

Asunto: **Propuesta de prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería del área de Urgencias.**

Respetuosamente me permito presentar la propuesta para la presentación de servicio como auxiliar de enfermería para el área de urgencias a cargo de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García.

Objetivo: Brindar apoyo oportuno, eficaz, eficiente y de calidad en los procesos de la Institución acudiendo a los requerimientos y necesidades de la misma y sus directivos.

1. Realizar todos los procedimientos de auxiliar de Enfermería, que sean requeridos por los usuarios dependiendo de su adiestramiento y/o complejidad del procedimiento, con la asesoría del médico y jefe de enfermería de turno.
2. Dar aplicación a la Política de Seguridad del Paciente y a los protocolos en vigilancia en salud pública.
3. Cumplir estrictamente con las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
4. Tener disponibilidad al llamado ante la activación del Plan Hospitalario de Emergencias y activación de alertas.
5. Realizar el correcto y completo diligenciamiento de la historia clínica sistematizada de los usuarios.
6. Apoyar al personal profesional médico en las actividades de prestación de servicios asistenciales y en los procedimientos de la misma naturaleza que así lo requieran.
7. Apoyar la ejecución de actividades de construcción y capacitación de la política IAMI/AIEPI que adelanta la entidad.
8. Prestar apoyo en el transporte asistencial, atención pre hospitalaria y soporte vital básico en las gestiones asistenciales que de esta naturaleza adelanta la entidad.
9. Diligenciar los registros de auxiliar de enfermería que se encuentren a su cargo y sean requeridos para la generación de información estadística o de facturación;
10. Apoyar los procesos terapéuticos según indicaciones del personal profesional de enfermería y/o médico de la entidad;
11. Adelantar gestiones de toma de signos vitales y medidas antropométricas a los usuarios de LA E.S.E. e informar sobre cambios observados y registrarlos;
12. Realizar procedimientos de auxiliar de enfermería de baja complejidad asignadas según la normatividad y protocolos que orientan su actividad;
13. Canalizar los pacientes objeto de la prestación ejecutada, hacia los diversos programas de promoción y mantenimiento, programas especiales y convenios que desarrolla LA E.S.E, según sea pertinente;

El valor mensual y forma de pago de la presente propuesta, será convenido con la Institución en el contrato.

Agradeciendo la atención prestada;

Cordialmente;

Brayan Steven Salazar Jorge
BRAYAN STEVEN SALAZAR JORGE
C.C. 1.082.216.858 Yaguará (H)